

PUENTE ALTO,

EX. N°

1288

06 AGO 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando N° 310 de fecha 01 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2) La instrucción inserta en el memorando N° 310 por el administrador municipal, para decretar la baja de luminarias en desuso recuperado del alumbrado público, y donar a al municipio de Pirque.

DECRETO:

DENSE DE BAJA, las 500 luminarias recuperadas del alumbrado público, tipo vial de 250 watt sodio alta presión, las cuales se encuentran en desuso.

PROCEDASE A DONAR a la municipalidad de Pirque.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA-POWERS
ALCALDE

DA/DICOM/DAF/SEP/PAS.